

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9949** OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 11/2012 se ha dictado, en fecha 8 de febrero de 2012, Auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor Eurotor System, S.L., CIF B-33580796 y domicilio social en el Polígono Industrial de la Vías, n.º. 29, Meres, Siero, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, Don Rafael Gómez Goñi, la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: c/ Cabo Noval, n.º 5, 2.º D, de Oviedo 33007, y la siguiente dirección electrónica: [concursal@fidesabogados.com](mailto:concursal@fidesabogados.com), pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 20 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120016990-1